

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



Se publica los Domingos, Martes, Jueves y Viernes de cada semana.

Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las Autoridades, al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (*Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.*)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporacion ó Dependencia de la Administracion Civil de donde procedan.
- 3.ª Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Sres. Jueces de primera instancia y demas autoridades militares y judiciales de la provincia.

4.ª Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demas dependencias de la Administracion económica provincial.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad Corporacion de quien procedan.

### SECCION PRIMERA.

#### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

### SECCION SEGUNDA.

Núm. 1535.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

En el pueblo de Meneses, provincia de Palencia, se halla depositado un macho de las señas que se expresan á continuacion. Y como hasta la fecha se ignore quien sea el dueño de dicha caballería, he dispuesto se anuncie en este Boletín para que la persona á quien pertenezca pueda reclamarle, prévias las diligencias oportunas.

Valladolid 15 de Octubre de 1865.

El Gobernador,  
Antonio Hurtado.

#### Señas del macho depositado.

Pelo negro peceño, bozo y ojera tostado, alzada siete cuartas y media, edad 50 meses, esquilado á raya, herrado de las manos.

Núm. 1557.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Habiendo desaparecido de la casa de sus padres, Gregorio Perote, natu-

ral de Castroverde de Cerrato, cuyas señas se expresan á continuacion, encargo á todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, adopten las medidas oportunas para la captura de dicho sujeto, remitiéndole si fuere habido á mi disposicion.

Valladolid 15 de Octubre de 1865.

El Gobernador,  
Antonio Hurtado.

#### Seña de Gregorio Perote.

Edad 25 años, estatura cinco pies cuatro pulgadas, pelo y ojos negros, cara ancha, nariz larga, color moreno, barba poblada, cargado de hombros. Lleva una manta parda, tres camisas, un pantalon de paño pardo, otro puesto de casiana remendado y añadido, un chaleco tambien remendado, faja negra con rayas encarnadas, chaqueta de paño pardo con medias mangas nuevas, borceguies de becerro blanco de dos suelas, sombrero negro ordinario con cinta tambien negra.

Núm. 1538.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

En el pueblo de Morales se halla depositado un pollino como de dos y medio años de edad, mohino y muy flaco, que se agregó á Francisco Fernandez, vecino de aquel pueblo. Y como hasta la fecha se ignore quien sea el dueño de dicha caballería, he dispuesto se anuncie en este Boletín á fin de que pueda ser reclamado, prévias las diligencias oportunas, por la persona á quien aquel pertenezca.

Valladolid 15 de Octubre de 1865.

El Gobernador,  
Antonio Hurtado.

Núm. 1559.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Habiéndose fugado de Huesca, el que dice ser desertor del ejército francés y llamarse Teodoro Loste Casau, cuyas señas personales se expresan á continuacion, encargo á todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, adopten las medidas oportunas para la captura de aquél, remitiéndole si fuere habido á mi disposicion.

Valladolid 14 de Octubre de 1865.

El Gobernador,  
Antonio Hurtado.

#### Señas del fugado.

Edad 28 años, estatura alta, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba clara, color bueno.

Núm. 1540.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

El dia 2 del actual y al ser conducido á disposicion del Juzgado de primera instancia de Palencia, se fugó de la cárcel de Paredes de Nava, Antonio Fernandez, natural de Cangas de Tineo, y de las señas que se insertan á continuacion. En su consecuencia, encargo á todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, puestos de Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las oportunas diligencias para la captura del Antonio Fernandez, remitiéndole á mi disposicion si fuere habido.

Valladolid 14 de Octubre de 1865.

El Gobernador,  
Antonio Hurtado.

#### Señas del fugado.

Edad 27 años, estatura cinco pies, pelo rizado, color bueno, nariz roma, ojos pardos, estrabismo. Viste chaqueta marsellesa de paño azul, sombrero hongo, pantalon de paño pardo, borceguies blancos.

DISTRITO DE LA MOTA DEL MARQUES.

#### Seccion de Tordesillas.

LISTA nominal de los electores que han tomado parte en esta Seccion para el nombramiento de Diputado á Cortes en el dia 11 del corriente.

#### NOMBRES DE LOS ELECTORES.

- D. Epifanio Gonzalez.
- Casto Cerezal.
- Leonardo Gonzalez.
- Leonardo Rodriguez.
- Benito Casado.
- Ciriaco Bedoya.
- Laureano Prieto.
- Silvestre Diez.
- Salvador Perez.
- Andrés Diez.
- Anselmo Diez.
- Eulogio Fernandez.
- Gaspar Cepeda.
- Gregorio Andrés.
- Lázaro Ortega.
- Francisco Garcia.
- Santiago Perez.
- Saturio Merino.
- Eusebio Villar.
- Raimundo Rodriguez.
- Venancio Garcia.
- Ramon Luengo.
- Victor Alonso.
- Bernardino Moreno.
- Tadeo Garcia.
- Pascasio Luengo.
- José Rodriguez.
- Romualdo Gonzalez.

D. Ramon Infante.  
 José Maria Poncela.  
 Ceferino Poncela.  
 Fidel Rubio.  
 Ambrosio Martin.  
 José Ramon Morehon.  
 Alejandro Morchon.  
 Andrés Cascajo.  
 Antonio Gomez Gomez.  
 Tomás Gomez.  
 Demetrio Bazan.  
 Alejandro Rodriguez.  
 Pio de Lama.  
 Jacinto Rodriguez.  
 Angel Rodriguez.  
 Agustin de la Rica.  
 Lesmes Maeso.  
 Miguel Higuera.  
 Cándido Celemin.  
 Victor Gago.  
 Quirico Fernandez.  
 Martin Gonzalez.  
 Ignacio Crespo.  
 Luis Rodriguez.  
 Juan Ruiz.  
 Joaquin Higuera.  
 Victor Higuera.  
 Bonifacio Gago.  
 Juan Gomez.  
 Anselmo Valles.  
 Ceferino Gallego.  
 Luis Gallego.  
 Aniceto Berceuelo.  
 Mariano Zurro.  
 Pedro Gallego.  
 Basilio del Caño.  
 Nicanor Perez.  
 Gavino Rodriguez.  
 Victoriano Bachiller.  
 Manuel Gonzalez Rejon.  
 Toribio Bachiller.  
 Eusebio Perez Menor.  
 Alonso Marcos.  
 Toribio Perez.  
 Serafin Arroyo.  
 Francisco Martin.  
 Valentin Pinacho.  
 Prudencio del Caño.  
 Tomás Villamar.  
 Policarpo Rodriguez.  
 Baltasar Alonso.  
 Mariano Gallego.  
 José Gonzalez Valles.  
 Eusebio Valles Fraile.  
 Mariano Rodriguez.  
 Dionisio Lajo.  
 Inocencio Casado.  
 Antolin Perez.  
 Gerónimo Diez.  
 Isidro Garcia.  
 Lucas Gomez.  
 Francisco Garcia.  
 Eustaquio Higuera.  
 Cándido Higuera.  
 Julian de Fuentes.  
 Casimiro Morchon.  
 Baldomero Monge.  
 Urban Gonzalez.  
 Fructuoso Moya.  
 Genaro Fraile.  
 Gregorio Morais.  
 Marcelino Gomez.  
 Manuel Oces.  
 Simon de Fuentes.  
 Simon Gonzalez.  
 Satorio Pelaez.  
 Gregorio Fraile.  
 Gervasio Gonzalez.

D. León Marroquin.  
 Norberto Luengo.  
 Florentino Olmedo.  
 Gregorio Gonzalez.  
 Agustin Mongero.  
 Matias de Fuentes.  
 Eugenio Valle.  
 Francisco Pelaez de Fuentes.  
 Francisco Gonzalez Valles.  
 José Salinas.  
 Basilio Dubal.  
 Juan Negro.  
 Manuel Negro.  
 Gregorio Fernandez Gonzalez.  
 Jorge Adalia.  
 Isidoro Mendez.  
 Gerónimo de Castro.  
 Juan de Mata Zorita.  
 Baltasar Villagarcia.  
 Braulio Merinero.  
 Manuel Gonzalez.  
 Julian Rodriguez Vega.  
 Cipriano Rodriguez.  
 Pedro Alvarez Rodriguez.  
 Santiago Sampedro.  
 Francisco Carro.  
 Luis Alonso.  
 Pedro Bueno.  
 Mariano Perez.  
 Florentino Mata.  
 José Rodriguez Casado.  
 Braulio Gallego.  
 Cenon Pollos.  
 Francisco Navas.  
 Pedro Romero.  
 Lorenzo Higuera.  
 Gerónimo Medrano.  
 Félix Cano.  
 Roman Rodriguez.  
 Martin Rodriguez.  
 Lázaro del Soto.  
 Pedro de Haro.  
 José Moño.  
 Justo Gomez.  
 Antonio Gomez Cabezudo.  
 Mariano Villamar.  
 Dionisio Gomez.  
 Eusebio Gomez.  
 Fernando Gomez.  
 Fermin Galicia.  
 Domingo Medrano.  
 Antonio Cacho.  
 Agapito Merlo.  
 Santiago de la Rica.  
 Leon Vazquez.  
 Nicolás Rodriguez Vega.  
 Blas Rodriguez.  
 Tomás Rodriguez Diez.  
 Vicente de la Rica.

Electores que han tomado parte en la eleccion de este dia, ciento sesenta y cinco. . . 165

Candidato que ha obtenido votos.

D. Carlos O'Donnell, ciento sesenta y cinco. . . 165

Los que suscriben, Presidente y Secretarios escrutadores de esta seccion del distrito electoral de la Mota del Marqués para el nombramiento de Diputado á Cortes;  
 Certificamos: Que el resultado de la eleccion de este dia, es el que demuestra la adjunta lista.  
 Tordesillas 11 de Octubre de 1867.  
 =El Presidente, Julián Rodriguez Vega.= El Secretario escrutador, Fran-

cisco Carro.= El Secretario escrutador, Luis Alonso.= El Secretario escrutador, Mariano Perez Rodriguez.= El Secretario escrutador, Santiago de Sampedro.

DISTRITO ELECTORAL DE MEDINA DEL CAMPO.  
**Primera Seccion.—Medina.**

LISTA de los electores que han tomado parte en la votacion y resumen de los votos que cada candidato ha obtenido.

NOMBRES DE LOS ELECTORES.

D. José Casado y Seco.  
 Mariano Lopez Merino.  
 Manuel Fernandez Montealegre.  
 José Sanz Navarrés.  
 Vicente Garcia.  
 Lucio Alonso.  
 Ignacio de Aspe.  
 Fermin Paredes.  
 Cecilio Sanchez.  
 Regino Gutierrez.  
 José Cuadrillero.  
 José Cuervo.  
 Santiago Rodriguez.  
 Santiago Giralda.  
 Pedro Franco.  
 Nicasio Alaguero.  
 Felipe Ruiz.  
 Nemesio Alaguero.  
 Esteban Remolár.  
 Venancio Velasco.  
 Domingo Descalzo.  
 Eustaquio Rodriguez.  
 Hilario Reguero.  
 Francisco Rodriguez.  
 Juan Manuel Rodriguez.  
 Bernardo Rodriguez.  
 Remigio Eloy.  
 Tomás Fernandez.  
 Bruno Gomez.  
 Manuel Velasco.  
 Venancio Lopez.  
 Antero Moyano.  
 Crisanto Melgar.  
 Anselmo Mato.  
 Desiderio Delgado.  
 Santiago Fernandez.  
 Antonio Perez.  
 Mariano Pinilla.  
 Sayino Sanchez.  
 Ulpiano Moya.  
 Gil Rodriguez.  
 Remigio Bayon.  
 Pedro Santos.  
 Gregorio Medina.  
 Pedro Sobrino.  
 Alejandro Rico.  
 Gregorio Alonso.  
 Meliton Perez.  
 Julian Garcia Hernando.  
 Luis Gomez.  
 Laureano Alonso.  
 Facundo Gutierrez.  
 Manuel Ruiz.  
 Aquilino Cermeño.  
 Mariano Gutierrez.  
 Vicente Santos.  
 Manuel Garrido.  
 Francisco Gavilan.  
 Máximo Gutierrez.  
 Higinio Descalzo.  
 Juan Pedro Hera.  
 Fabriciano Santos.  
 Isidro Sanchez.  
 Estéban Rodriguez.

D. Casimiro Cermeño.  
 Juan Lison.  
 Victoriano Garcia.  
 Patricio Gutierrez.  
 Sebastian Rodriguez.  
 Nicasio Rico  
 Victoriano Dominguez.  
 Faustino Sanchez.  
 Matias Rodriguez.  
 Natalio Martin.  
 Mariano Pinilla.  
 Angel Alonso.  
 Bernardino Hernandez.  
 Marcos Cabrero.  
 Eugenio Daza.  
 Valentin Hernandez.  
 Julian Gil.  
 Genaro Casado.  
 Casto Cermeño.  
 Valeriano Perez.  
 Nicolás Gonzalez.  
 Cayo Barrios.  
 Manuel Rico.  
 Bonifacio Gutierrez.  
 Satorio Rodriguez.  
 José Rodriguez.  
 Juan Saez.  
 Pedro Duque.  
 Francisco Garcia Saez.  
 Gonzalo Mier.  
 Domingo Agreda.  
 Marcos Sanchez.  
 Miguel Velasco.  
 Vicente Gomez.  
 Agapito Hernandez.  
 Manuel Francos.  
 Julian Daza.  
 Pablo Pita.  
 Pio Rodriguez.  
 Zacarias Gomez.  
 Antonio Pastor.  
 Félix Villanueva.  
 Mariano Rodriguez.  
 Pedro Descalzo.  
 Máximo Cendon.  
 Nemesio Pita.  
 José Martin.  
 Domingo Gomez.  
 Sergio Gomez.  
 Fructuoso Dominguez.  
 Antonio Rodriguez.  
 Miguel Garcia.  
 Carlos Garcia.  
 Cirilo Hernandez.  
 Leandro Daza.  
 Esteban Arce.  
 Gregorio Pinilla.  
 Dionisio Nieto.  
 Florentino Lambas.  
 José Reguero Giralda.  
 Leoncio Reguero.  
 Alejandro Gutierrez.  
 José Rodriguez.  
 Toribio Gutierrez.  
 Agustin Barrocal.  
 Fernando Rodriguez.  
 Ricardo Duque.  
 Francisco Pastor.  
 Andrés Velazquez.  
 Pedro Martin.  
 Juan Gutierrez.  
 Mariano Martin.  
 Angel Dominguez.  
 Ignacio del Pozo.  
 Telesforo Lorenzo.  
 Vicente Garcia.  
 Miguel Martin.  
 Fernando Fraile.  
 Vicente Monroy.

D. Santiago Gutierrez.  
 Mariano Velasco.  
 Victor Martin.  
 Isaac Gutierrez.  
 Eugenio Garcia.  
 Leonardo Alonso.  
 Miguel Gonzalez.  
 Andrés Gutierrez.  
 Pedro Aillon.  
 José Maria Gutierrez.  
 Gregorio Fraila.  
 Domingo Melgar.  
 Julian Pinilla.  
 Fernando Perez.  
 Galo Olivares.  
 Antonio Descalzo.  
 Benigno Hernandez.  
 Eladio Manzano.  
 Marcelo Lorenzo.  
 Pedro Montalvo.  
 Juan del Egido.  
 Tomás Morales.  
 Andrés Blanco.  
 Rafael Ferreruella.  
 Tomás Rodriguez Arias.  
 Cándido Lozano.  
 Francisco Lozano.  
 Manuel Ferreruella.  
 Alejandro Garcia.  
 Vicente Martin.  
 Facundo Reguero.  
 Juan Gonzalez Ceballos.  
 Antonio Gallego.  
 Ignacio Blanco.  
 Julián Franco.  
 Agustin Molon.  
 Pascual Garcia.  
 José Santos.  
 Ramon Arroyo.  
 Segundo Mier.  
 Santos Hidalgo.  
 Juan Francisco Pedráz.  
 Félix Perrin.  
 Celestino Dueñas.  
 Felipe Rico.  
 Felipe Ruiz.  
 Eugenio Descalzo.  
 Tomás Garcia.  
 Santos Nieto.  
 Meliton Navas.  
 Leocadio Fernandez.  
 Elias Delgado.  
 Gregorio Paredes.  
 Camilo Lopez.  
 Francisco Rujas.  
 Marcos Belloso.  
 Cesáreo Sarabia.  
 Policarpo Gil Terradillos.  
 Francisco Lopez Flores.  
 Leon Molon.  
 Eugenio Salcedo.  
 Francisco Fernandez Polanco.  
 Valentin Belloso.  
 Sebastian Fernandez.  
 Frutos Manés.  
 Mariano Devesa.  
 Isidoro del Toral.  
 Pablo Cruz.  
 Tomás Gutierrez.  
 Francisco Vicente.  
 Eugenio Lopez.  
 Facundo Martin.  
 Vicente de Torres.  
 Tomás Paredes.  
 José Blanco.  
 Fernando Rodriguez.  
 Patricio Alonso.  
 Lucio Lopez.

D. Bernardino Bravo.  
 Benigno Polanco.  
 Lorenzo Rodriguez.  
 Carmelo Velasco.  
 Celedonio Velasco.  
 Han obtenido votos para Diputado á Cortes.  
 Don Cándido Pimentel, ciento cincuenta votos. . . . . 150  
 Señor Conde de Patilla, setenta y seis votos. . . . . 76  
 Medina del Campo á 11 de Octubre de 1865.—El Presidente, Valentin Belloso.—Secretario escrutador, Eugenio Salcedo.—Secretario escrutador, Francisco Fernandez Polanco.—Secretario escrutador, Sebastian Fernandez Miranda.—Secretario escrutador, Leon Molon.

**SECCION TERCERA.**

Núm. 1548.

*El Comisario de Guerra Inspector del Hospital militar de esta plaza:*

Hace saber: Que no habiendo producido remate la subasta celebrada el dia 30 de Setiembre próximo pasado con el objeto de contratar el labado y limpieza de las ropas propias del servicio de dicho Hospital por tiempo de un año, se convoca á una segunda licitacion que tendrá lugar en la Administracion del referido establecimiento el dia 19 del corriente á la una de su mañana, bajo las mismas condiciones, precios límites y modelo de proposicion que sirvieron de base para la primera subasta, y que desde hoy se hallarán de manifiesto en la expresada Administracion.

Valladolid 6 de Octubre de 1865.  
 Fermin Oteiza.

Núm. 1541.

*Intendencia militar del distrito de Castilla la Vieja.*

Debiendo contratarse la adquisicion de 16.560 quintales de trigo para el servicio de provisiones del ejército en las factorias que al pie se expresan, se convoca á pública subasta, que se celebrará simultáneamente en esta Direccion general y en la Intendencia del distrito de Galicia, el dia 28 del corriente, á la una de la tarde, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Madrid* de 10 de Agosto de este año, el cual, con el de precios límites, se hallará de manifiesto en las Secretarías de ambas citadas dependencias. Las proposiciones estarán formuladas con estricto arreglo al modelo que tambien se publica, y serán admitidas desde media hora antes de dar principio á la subasta.

Madrid 8 de Octubre de 1865.—De orden de S. E., el Intendente Secre-

tario, José Maria de Manzanos.—Es copia.—Felix Ortiz de Rivera.

		FACTORIAS.	
Lugo. . . . .	Coruña. . . . .	Precedencia del trigo.	
Idem. . . . .	Del país. . . . .	NOVIEMBRE.	
Idem. . . . .	Chamorro. . . . .	Marozán. . . . .	
		Peso de la fanega. Libras castellanas.	
Total. . . . .	90	Quintales castellanos.	
	90		12.527,79
			5.852,49
			16.560,28

CUADRO de las factorias y cantidad de trigo que se contrata.

bidos de que trascurrido sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Octubre de 1865.—Atanasio Ventura y Ramos.

*Don Hilarion Llorente, primer Subplente del Juez de Paz y encargado del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.*

Por el presente hago notorio: Que á instancia de todos los interesados en el juicio necesario de testamentaria por fallecimiento de D. Ramon Martinez, se vende una maquinaria de fábrica de harinas que existe desarmada en el pueblo de Corrales de Zamora, al cuidado de D. Eduardo Gutierrez, vecino del mismo pueblo, compuesta de diferentes piezas, y en general de dos piedras de molienda francesas, pequeñas, con sus camas, tres ruedas dentadas con falta de algunos piñones de madera y armazon de hierro, dos husillos con dos navijas, limpiador, acribador y utensilios que al mismo pertenecen, lo cual ha sido tasado en la cantidad de 11.600 rs. La subasta de dicha maquinaria tendrá lugar en las Salas Consistoriales de esta ciudad, el dia 30 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, por ante el infrascrito Escribano, pudiendo los que deseen interesarse en la subasta personarse en el citado pueblo de Corrales, en que existe depositada la referida maquinaria.

Dado en Valladolid á 8 de Octubre de 1865.—Hilarion Llorente.—Por su mandado, Juan Lefort.

**SECCION QUINTA.**

*ADMINISTRACION principal de Propiedades y Derechos del Estado de Valladolid.*

En el dia y bajo los tipos y condiciones que se espresan, tendrá lugar la subasta para el arriendo de las fincas siguientes:

Tierras en término de Cuenca y de su cabildo, que las lleva Faustino Calvo. Su tipo 133 rs. 34 céntimos 5/6 del anunciado en la subasta anterior.

Otras en idem de idem, que lleva el mismo. Su tipo 116 rs. 67 céntimos, 5/6 idem.

Otras de 5 1/2 obradas de idem en idem, que lleva Francisco Mañueco. Su tipo 166 rs. 67 céntimos idem.

Otras en idem de idem, que lleva Hipólito Miguel. Su tipo 583 reales 34 cént. idem.

Otras en idem de idem, que lleva el mismo. Su tipo 852 rs. 50 céntimos idem.

Otras en idem de idem, que lleva Santiago Herrero. Su tipo 637 reales 50 cént. idem.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., residente en....., calle de....., número....., enterado del anuncio y pliego de las condiciones establecidas para la adquisicion por parte de la Administracion militar de..... quintales castellanos de trigo, cuyo pliego de condiciones apareció en la *Gaceta de Madrid* de 10 de Agosto de este año, se compromete á entregar, con entera sujecion de ellas, ..... quintales en la factoria de..... al precio de..... cada quintal castellano. Y para que sea válida esta proposicion, acompaña adjunto el documento que acredita haber hecho el depósito correspondiente.

*(Fecha y firma del proponente.)*

*Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid.*

A virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, y refrendada por el Escribano de Número de la misma, D. Atanasio Ventura y Ramos, se cita y llama á cuantos se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato de Doña Vicenta Sani, á fin de que dentro del término preciso de treinta dias comparezca por sí ó por medio de representante legítimo en dicho Juzgado y Escribanía, aperi-

Otras en idem de idem que lleva Juan Gonzalez. Su tipo 393 reales 34 cénts. idem.

Otras en idem de idem, que lleva Juan Gonzalez Mazariegos. Su tipo 375 rs. idem.

Otras en idem de idem, que lleva Casimiro Perez. Su tipo 583 reales 34 cénts. idem.

Otras de 39 iguadas en idem de idem, que lleva el mismo Perez. Su tipo 708 rs. 34 céntimos idem.

Otras en idem de idem, que lleva Eugenio Ceinos. Su tipo 129 reales 37 cénts. idem.

Otras de 4 iguadas en idem de idem, que lleva el mismo Ceinos. Su tipo 108 rs. 34 cénts. idem.

Otras en idem de idem, que lleva Cirilo Garcia. Su tipo 166 rs. 67 céntimos idem.

Otras en idem de idem, que lleva Benito Ceinos. Su tipo 878 reales 34 cénts. idem.

Otras en idem de idem, que lleva José Perez. Su tipo 416 rs. 67 céntimos idem.

Otras en idem de idem, que lleva Cirilo Garcia. Su tipo 1357 reales 50 cénts. idem.

Otras en idem de idem, que lleva Lucas Casto. Su tipo 1666 reales 67 cénts. idem.

Otras en idem de idem, que lleva Juan Cabañas. Su tipo 24 rs. 17 cénts. idem.

Otras en idem de idem, que lleva Marcos Mancebo. Su tipo 208 reales 34 cénts. idem.

Otras en idem de idem, que lleva Tomás de Prado. Su tipo 83 reales 37 cénts. idem.

Otras en idem de idem, que lleva Isidoro Requejo. Su tipo 24 reales idem.

Otras en idem de idem, que lleva el mismo Requejo. Su tipo 333 reales 37 cénts. idem.

Otras en idem de idem, que lleva Tomás de Prado. Su tipo 116 rs. 67 cénts. idem.

Otras en idem de idem, que lleva Cirilo Garcia. Su tipo 270 rs. 84 céntimos idem.

Otras en idem de idem, que lleva Benito Ceinos. Su tipo 834 rs. 17 céntimos idem.

Otras en idem de idem, que lleva Pablo Perez. Su tipo 1010 reales idem.

Otras en idem de idem, que lleva Hipólito Miguel. Su tipo 166 reales 67 cénts. idem.

Una era en idem de idem, que lleva Aniceto Calvo. Su tipo 41 reales 50 cénts. idem.

Tierras de la Encarnacion de Mayorga en idem, que lleva Santiago Perez Cabañas. Su tipo 55 reales idem.

Otras en idem de su cabildo, que lleva Isidoro Requejo. Su tipo 450 reales 84 cénts. idem.

Otras en idem de idem, que lleva Andrés Rodriguez. Su tipo 27 reales 50 cénts. idem.

Otras en idem de idem, que lleva Victor Ceinos. Su tipo 41 rs. 50 céntimos idem.

Otras en idem de idem, que lleva Magin Rodriguez. Su tipo 38 reales idem.

Otras en idem de idem, que lleva Ramon Ceinos. Su tipo 100 rs. 84 céntimos idem.

Viñas en Villalon y de su beneficio, que las lleva Patricio Muñoz. Su tipo 1.166 reales 67 céntimos idem.

Tierras en Barcial de la Loma, del cabildo de San Miguel, que llevan Santiago y Alonso Rodriguez. Su tipo 250 rs. idem.

Una era de la iglesia y cofradía de la Vera Cruz en Ceinos, que lleva Alvaro Rodriguez. Su tipo 933 reales 34 cénts. idem.

Tierras en Barcial de la Loma, de San Antonio Abad, que lleva Isidro Caton. Su tipo 65 rs. idem.

Otras en Villacid, de la cofradía sacramental, que las lleva su mayor-domo. Su tipo 66 reales 67 céntimos idem.

Otras de la obra pía de Grajal en Villacreces, que las lleva Juan Gonzalez. Su tipo 68 rs. 34 céntimos.

*Pliego de condiciones á que han de someterse los licitadores.*

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en esta capital el día 25 del actual á las doce de su mañana, ante el Señor Gobernador de la provincia, con mi asistencia y la del Escribano de Hacienda pública y simultáneamente en los pueblos donde radican las fincas, ante los Sres. Alcalde, Procurador Síndico, Administrador del partido y Escribano ó Secretario, quedando pendiente el remate de la aprobacion de la superioridad.

2.<sup>a</sup> No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo señalado ni que tenga condiciones que alteren las de este pliego ó no exprese cantidad determinada.

3.<sup>a</sup> El arriendo será por cuatro años á contar desde el día 15 de Agosto del próximo 1864, en las tierras; y desde 25 de Diciembre del mismo año, en las huertas, y 1.<sup>o</sup> de Noviembre en las viñas, hasta iguales días del año 1868, sin previo desahucio.

4.<sup>a</sup> El pago de la renta ha de hacerse en oro ó plata precisamente por trimestres anticipados, en las fincas cuyo tipo esceda de 500 rs., y

á su vencimiento si no esceda de esta suma.

5.<sup>a</sup> No se permitirá á los arrendatarios solicitar perdon ó rebaja de la renta ni pagarla en otra especie que la estipulada, pues que el contrato se hace á suerte y ventura.

6.<sup>a</sup> El rematante queda obligado á entregar las fincas en el estado establecido por la costumbre del pais, ó á satisfacer en otro caso los perjuicios y deterioros que en ellas se noten al fenecer el arriendo y á disfrutarlas segun ley de buena labranza, sin dejar de cultivar ninguna de ellas.

7.<sup>a</sup> En el caso de que no cumpla con alguna de estas condiciones, quedará sujeto á la accion administrativa, y á satisfacer los gastos y perjuicios. Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza de la renta, se considerará rescindido el contrato, procediéndose á nueva subasta.

8.<sup>a</sup> Si las fincas se vendiesen durante el arriendo, se tendrá por caducado con arreglo á la ley de 25 de Abril de 1856, sin que el Estado abone cantidad alguna por indemnizacion ú otro concepto.

9.<sup>a</sup> Los arrendatarios no sufrirán mas desembolso que el pago de los derechos de Escribano ó fiel de fechos y pregonero, del papel invertido en el expediente y escritura, y las dietas de peritos si hubiese justiprecio.

10. Las posturas para los arriendos, cuyo tipo esceda de 500 rs. se harán en pliegos cerrados, acompañando recibo que acredite haber consignado la décima parte de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no tendrá efecto alguno. El depósito ó consignacion debe hacerse en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia ó en la Depositaria de Ayuntamiento, donde se subastan las fincas. Las subastas cuyo tipo no esceda de 500 rs. se verificarán á la llana sin previo depósito por término de una hora.

11. Son obligatorias á los arrendatarios todas las condiciones establecidas por las leyes y adoptadas por la costumbre de la provincia, en cuanto no contradigan las de este pliego.

12. A la hora designada se procederá á la lectura de las proposiciones presentadas, devolviéndose en el acto los recibos del depósito, excepto el del mejor postor, que quedará unido al expediente como garantía hasta el otorgamiento de la escritura. En el caso de empate por haberse presentado dos ó mas proposiciones, absolutamente iguales, se abrirá nueva licitacion verbal por espacio de media hora entre los em-

patados, en el dia y forma que determine esta Administracion.

13 y última. Se instruirá un expediente por cada una de las subastas anunciadas, remitiéndolo inmediatamente á esta oficina con testimonio por separado de su resultado, cuidando los Sres. Alcaldes de que los anuncios respectivos formen cabeza de aquel, consignándose en ellos la diligencia de fijacion al público.

Valladolid 9 de Octubre de 1863.  
=J. Segundo Puga.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de . . . . .  
enterado de las condiciones que se fijan para el arriendo de las fincas del Estado, en el *Boletin oficial* de esta provincia fecha de . . . . ., número . . . . ., y sujetándose al cumplimiento de las mismas, hace postura á . . . . . que en el término de . . . . . fueron de . . . . . obligándose á pagar anualmente la cantidad de . . . . . rs. vn. Al efecto acompaña recibo del depósito exigido para presentarse como licitador.

*(Fecha y firma)*

*Venta de una casa en Valladolid.*

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el 10 del corriente de la casa sita en esta capital y su calle de Teresa Gil, núm. 15, cuya área mide una estension de 16.960 pies cuadrados, se procede á una segunda y simultánea licitacion que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Octubre de doce á una de la mañana, en la contaduría del Excmo. Sr. Conde de Superunda, en la Corte, sita en la calle de Palma Baja, núm. 71, y en esta ciudad el mismo dia y hora, en casa de D. Manuel Perez Gomez, administrador de S. E., que vive en la calle de Huerta Perdida, núm. 6, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ambos puntos, desde esta fecha, para conocimiento de las personas que gusten interesarse en la subasta.

Valladolid 17 de Octubre de 1863.  
=De orden de S. E., Manuel Perez Gomez.

Con la autorizacion del Sr. Gobernador civil é Ingeniero de montes, saldrá á subasta pública el 13 del presente Octubre, por ante el Escribano Villabedon, de Medina del Campo, el remate de corta de ramera y des-olivo de cándalos del pinar sito término de Pozal de Gallinas, propio de D. Fernando Altés, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en dicha Escribanía hasta las dos de la tarde del 13 de Octubre, que tendrá fin la adjudicacion en el mayor postor, siendo de cargo de este el abono de los gastos de todo el acto.

VALLADOLID.—IMPRESA DE GARRIDO.  
calle de la Obra núm. 8.